



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

A V I S A

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **CONCEDIO LA IMPUGNACION EN LA ACCION DE TUTELA RADICADA CON EL RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-01458-00**, INSTAURADA POR **SAMIR RODRÍGUEZ VARGAS Y JORGE ANTONIO PADILLA BOSSIO, CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS**, POR LO TANTO **NOTIFICA** ANTE LA EVENTUAL IMPOSIBILIDAD DE ENTERAR A LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, A LOS SEÑORES ANÍBAL RAFAEL RÍOS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ RÍOS, WILTON CANTILLO ANDRADE, EMERSON BAHOQUEZ GUTIÉRREZ, ROQUE PÉREZ OJEDA, ROBERTO ARTUZ RÚA; A LA INSPECCIÓN GENERAL DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA; A LA ALCALDÍA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA; AL JUZGADO DÉCIMO PERNAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA; AL ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE RÍOMAR; AL DELEGADO DE LA PERSONERÍA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA, JOSÉ LUIS PERTUZ VERGARA; A INVERSIONES CASTELLAMONTES SAS; A CÉSAR CARLOS CARRIAZO ESCAF; A CEMENTOS DEL CARIBE SA; Y A LOS JUZGADOS QUINTO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA.

**SE FIJA EL 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL